I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001431

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 20 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3018/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/338/2017 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1260/2017; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la vigésimo quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de agosto de 2017.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1260/2017, se otorgó una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "JARDÍN OESTE".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 31 de agosto de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "JARDÍN OESTE",** R.U.T. N°65.055.332-2, con Personalidad Jurídica N°891-2011, representado por su Presidenta doña Narcisa Zuñiga Quezada, Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 25ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "JARDÍN OESTE".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1260/2017, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "JARDÍN OESTE",** una subvención de $300.000.- (trescientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "JARDÍN OESTE",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2017, esto es, actividad recreativa.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "JARDÍN OESTE",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001431

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "JARDÍN OESTE"**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE

En Cerrillos, a 31 de Agosto del 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal(s) don **DANIEL CARO ACEVEDO**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, y el **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** Personalidad Jurídica N°891-2011, representada por su Presidenta doña **NARCISA ZUÑIGA QUEZADA**, chilena, cédula d[redacted] A, comuna de Cerrillos, se ha acordado [redacted]

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 25° sesión ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1260/2017, se otorga a la organización **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE**, una subvención de $ 300.000 (trescientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017,esto es, actividad recreativa.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la[1] competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **NARCISA ZUÑIGA QUEZADA**, en representación de la Organización **CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

CLUB ADULTO MAYOR JARDIN OESTE
p.p. NARCISA ZUÑIGA QUEZADA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV